Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La **GOBERNACION DEL ÑEEMBUCU** llamada en adelante **La Convocante** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 06/2012** para el **Servicio de Publicidad y Propaganda Radial** de la Institución.-

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3.**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES** y están previstos en el Presupuesto Institucional en la partida FF: 10 (RECURSOS DEL TESORO)

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **29 de Marzo de 2012, hasta las 08:00 hs y en la dirección Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la ciudad de Pilar**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **29 de Marzo de 2012, hasta las 15:00 hs**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán

difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple Cumplimiento Tributario (vigente);
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
j) Listado de trabajos similares realizados con fotocopia de contratos, donde el Oferente haya sido contratista principal, acompañado de las correspondientes certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados, con números telefónicos de referencias para consultas

OBSERVACIÓN: Todos los documentos considerados no sustanciales para la evaluación de las ofertas. En caso de no presentarlos al momento de la apertura de sobres, tendrán un plazo de 24 horas posteriores a dicha apertura de sobres para remitirlos por nota

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2**.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la ciudad de Pilar y a más tardar el día 03 de Abril del 2012, *h*asta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la ciudad de Pilar, 03 de Abril del 2012, *a* las 10:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

***1. Capacidad legal**:*

a- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

b- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con *el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.*

*c- Se dará margen de preferencia a la a la **Producción y Empleo Nacional**: De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 4.558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003". El porcentaje de márgenes*

*de recargo de los productos importados será del **20% (veinte por ciento)** con relación a productos de igual naturaleza, que sean nacionales.-*

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el Total.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

Lic. Pablo Liborio Sánchez Borba
Responsable U.O.C.
Gobernación de Ñeembucú

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de servicios.

Señores:
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU
Contratación Directa Nº 06/2012 para la "**Servicio de Publicidad y Propaganda Radial"**
ID N° 229.775.-

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si los hubiere];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios							
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	**82101601-001**	**Servicio de Propaganda Radial**					
1.1		Propaganda radial con informaciones de contenido institucional (Según especificaciones – Anexo 3)	Evento	Meses	9		
TOTAL							

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al …… por ciento (la Convocante debe incluir un porcentaje del 5% del monto de la oferta) del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

1. Cantidad de los bienes

La cantidad de los Servicios requeridos por la Gobernación del Ñeembucú podrán sufrir modificaciones (disminución) a fin de adaptar los montos a las disponibilidades Presupuestarias de la Institución.-

2. Descripción

La Gobernación del Ñeembucú tiene el propósito de contratar los Servicios de Publicidad y Propaganda Radial a través de un **Contrato**, con una duración a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012, según las siguientes especificaciones técnicas:

3. Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos.

1	2	3	4	5	6
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	**82101601-001**	**Servicio de Propaganda Radial**			
1.1		Propaganda radial con informaciones de contenido institucional, con 3 (tres) mensajes diarios de 90 segundos cada mensaje (cada Radio), entre la mañana, tarde y noche. 3 (tres) días a la semana o 12 (doce) veces al mes. Con precios mensuales y que el Departamento de prensa de la emisora se ponga a disposición para la recepción de comunicados, informes, noticias que la Institución desee difundir, como así mismo la cobertura de un móvil permanente de las actividades de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú. En 3 (Tres) Radios legalmente habilitadas por autoridad competente dentro de la Ciudad de Pilar y 2 (Dos) en el Interior del departamento de Ñeembucú, desde el mes de Abril de 2012 hasta el mes de Diciembre de 2012.	Evento	Meses	9
TOTAL					

4. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del contrato y de acuerdo a las órdenes de servicios emitida por la convocante.

5. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

Los Servicios de Publicidad y Propaganda Radial serán entregados en el local de la Gobernación del Ñeembucú sito el Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar.-

6. Condiciones de pago.

La operación de pago se realizara a crédito, sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y de acuerdo a la fecha de transferencia del Ministerio de Hacienda.

7. Reajuste de Precios.

El precio del contrato. Será reajustable.

El precio del contrato estará sujeto a reajuste en cumplimiento a lo establecido en el art Nº 56 inc. b) de la Ley Nº 2051/03, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:
1) En el salario mínimo oficial, la Gobernación de Ñeembucú reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = Po \left[1 + 0{,}80 \left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

Donde:
PR: Precio Reajustado
Po: Precio básico de la oferta a ser reajustado
S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los Servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

No se reconocerán ajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Anexo 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dir ección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..... , con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Anexo 6

Membrete de Empresa

Pilar, de….....2.01_

Señores:
Gobernación del Departamento de Ñeembucú
Pilar – Paraguay

Por la presente, la empresa....., de ser adjudicado, se compromete a entregar los servicios en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3, del **Llamado a Contratación Directa Nº 06/2012 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA RADIAL" ID 229.775.-**

Sin otro particular, les saludamos atentamente

……..
Firma del Representante Legal
Sello de la Empresa

ANEXO 7

Modelo de Contrato

Entre El Gobierno Departamental de Ñeembucú, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, las partes entre si, en relación a la provisión de SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – , detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas;
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) Resolución de Adjudicación; y
(e) Facturas, Notas de remisión o Actas de Entregas, Planillas de Entrega y todo documento que surja en virtud de este contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 260, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto de xxx guaraníes (Gs. xxxx).----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 229775.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2012, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° xx/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo hasta 31 de Diciembre de 2012.-------
5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El precio unitario incluyendo todos los gastos, gravámenes impositivos, es el siguiente

LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	Propaganda radial con informaciones de contenido institucional, con 3 (tres) mensajes diarios de 90 segundos cada mensaje (cada Radio), entre la mañana, tarde y noche. 3 (tres) días a la semana o 12 (doce) veces al mes. Con precios mensuales y que el Departamento de prensa de la emisora se ponga a disposición para la recepción de comunicados, informes, noticias que la Institución desee difundir, como así mismo la cobertura de un móvil permanente de las actividades de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú. En 3 (Tres) Radios legalmente habilitadas por autoridad competente dentro de la Ciudad de Pilar y 2 (Dos) en el Interior del departamento de Ñeembucú, desde el mes de Abril de 2012 hasta el mes de Diciembre de 2012	9	MESES		
TOTAL					

El importe a pagar por los servicios asciende la suma de Guaraníes xxx (Gs. xxx), según Resolución de Adjudicación N° xx/2012.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
El plazo de entrega es no mayor a 7 días luego de ser emitida la Orden de Trabajo/Servicios, el lugar de entrega será el local de la firma adjudicada y las condiciones de entrega según la descripción de los servicios a suministrar.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo a las Ordenes de Trabajo/Servicios emitidas por la Gobernación de Ñeembucú de acuerdo a las necesidades de esta.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.
No se realizara ningún tipo de anticipo.----------

10. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas por cada día de retraso en la entrega del servicio solicitado. El importe de las multas ascenderá al 0,1% del monto no entregado por día de atraso.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios a ser proveídos son los siguientes:

Lote	CODIGO	CANT.	Presentación	Procedencia	U.M.	DESCRIPCION – ESPECIFICACIONES
1	82101601-001	9	Evento	Nacional	Meses	Propaganda radial con informaciones de contenido institucional, con 3 (tres) mensajes diarios de 90 segundos cada mensaje (cada Radio), entre la mañana, tarde y noche. 3 (tres) días a la semana o 12 (doce) veces al mes. Con precios mensuales y que el Departamento de prensa de la emisora se ponga a disposición para la recepción de comunicados, informes, noticias que la Institución desee difundir, como así mismo la cobertura de un móvil permanente de las actividades de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú. En 3 (Tres) Radios legalmente habilitadas por autoridad competente dentro de la Ciudad de Pilar y 2 (Dos) en el Interior del departamento de Ñeembucú, desde el mes de Abril de 2012 hasta el mes de Diciembre de 2012.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 “De Contrataciones Públicas”.----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los xxxx días del mes de xxxx del año 2012.----------

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)